



### POLITICA DE PROTECCIÓN AL REPORTANTE O DENUNCIANTE DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

**COOPVIGSAN CTA.**, Establece los lineamientos para garantizar la protección de cualquier persona que, de buena fe, reportes posibles hechos de corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés, manipulación de información, incumplimiento normativo o cualquier conducta contraria al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de COOPVIGSAN CTA.

Aplicando a:

- Socios, directivos y miembros de la Junta de Socios.
- Colaboradores y personal administrativo.
- Contratistas, proveedores y aliados estratégicos.
- Clientes y terceros vinculados a la cooperativa.

**COOPVIGSAN CTA.**, se basa bajo los siguientes principios:

1. Confidencialidad absoluta: La identidad del denunciante y la información suministrada serán resguardadas en todo momento.
2. Protección contra represalias: Ninguna persona podrá ser sancionada, intimidada, despedida o afectada en su relación laboral, contractual o institucional por haber presentado una denuncia de buena fe.
3. Presunción de buena fe: Se considerará que los reportes se realizan con intención de contribuir al cumplimiento normativo y la ética empresarial, aun cuando los hechos denunciados no sean confirmados.
4. Debido proceso: Todo denunciado tendrá derecho a ser escuchado y a presentar sus descargos.
5. Independencia e imparcialidad: Las investigaciones serán conducidas de manera objetiva y autónoma, sin interferencias indebidas.

**COOPVIGSAN CTA.**, usa el siguiente procedimiento de protección:

- Los reportes se canalizarán a través de los medios oficiales de la cooperativa: correo electrónico oficial, línea telefónica, PQR o presencial en canales seguros.
- El Oficial de Cumplimiento registrará la denuncia en el Registro Confidencial de Eventos CO/SO/F, asignando un número de caso y gestionando la investigación.
- Se garantizará la identidad del denunciante mediante acceso restringido, uso de pseudónimos y manejo seguro de la información.
- Cualquier amenaza, intento de represalia o intimidación será atendida inmediatamente para garantizar la seguridad y estabilidad del denunciante.

Los responsables de la protección al reportante o denunciante de hechos de corrupción son:

### SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: [dasistentegerencia@coopvigsan.co](mailto:dasistentegerencia@coopvigsan.co) [coopvigsanltda@yahoo.es](mailto:coopvigsanltda@yahoo.es)



# COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER "COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

- Oficial de Cumplimiento: Administrar el canal, garantizar confidencialidad, coordinar la investigación y reportar a la Junta de Socios o Representante Legal.
- Representante Legal y Junta de Socios: Respaldar medidas de protección y sancionar cualquier intento de represalia.
- Todos los colaboradores y contratistas: Abstenerse de represalias y reportar cualquier intento de intimidación.

**COOPVIGSAN CTA**, mantendrá confidencialidad y registro de todas las denuncias con acceso controlado. Dicha documentación será conservada mínimo cinco (5) años, cumpliendo la normativa de protección de datos personales.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

" COOPVIGSAN CTA "

## SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: [dasistentegerencia@coopvigsan.co](mailto:dasistentegerencia@coopvigsan.co) [coopvigsanltda@yahoo.es](mailto:coopvigsanltda@yahoo.es)